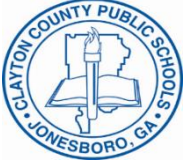


CLAYTON COUNTY SCHOOL DISTRICT



DENUNCIA OBLIGATORIA—ABUSO INFANTIL

Nuevas reglas para denunciar el abuso infantil entraron en vigor el 1 de julio de 2012

El Proyecto de ley 1176 modificó la ley O.C.G.A. § 19-7-5, Denuncia obligatoria sobre el abuso infantil. La ley O.C.G.A. § 19-7-5 se creó para la protección de los niños cuya salud y bienestar se ven afectados negativamente y amenazados además por la conducta de quienes son responsables de su cuidado y protección. La ley O.C.G.A. § 19-7-5, se modificó de la siguiente manera:

- 'Personal al servicio del niño' son las personas **empleadas** o **voluntarias** en una empresa o una organización, ya sea pública, privada, con o sin fines de lucro, o voluntario, que brinda atención, tratamiento, educación, capacitación, supervisión, entrenamiento, asesoramiento, programas de recreación o albergue para los niños.
- Si se requiere que una persona denuncie el abuso infantil en virtud del presente inciso, porque esa persona atendió a un menor conforme a las obligaciones de esa persona como **empleado** o **voluntario** de un hospital, escuela, agencia social o instalación similar, esa persona deberá notificar a la persona encargada de la instalación o al representante designado del mismo, y la persona que recibe la notificación deberá presentar una denuncia y hará que se haga la denuncia.
- *"Desde un punto de vista ético y moral, los voluntarios que trabajan con niños ya tenían la obligación de denunciar sospechas de abuso infantil. El Proyecto de ley de la Cámara 1176 (Georgia), simplemente hace que esta obligación sea un requisito por ley". (Fuente: Sam Olens, Fiscal General)*

¿A quién debe denunciar?

La ley establece:

"Un informe verbal se hará de inmediato, pero en ningún caso después de veinticuatro (24) horas a partir del momento en que con justa razón se piense que un niño ha sido maltratado, por teléfono o de otra forma y seguido de un informe escrito, si se le solicita a la agencia de bienestar infantil que proporciona servicios de protección, según lo señalado por el Departamento de servicios humanos, o en ausencia de dicha agencia, a la autoridad policial o fiscal del distrito correspondiente".

Es obligatorio hacer una denuncia dentro del distrito escolar:

En el Distrito escolar del condado de Clayton, el protocolo de maltrato infantil exige al personal de la escuela, voluntarios o cualquier persona que tenga contacto con los estudiantes del distrito, **a comunicarse inmediatamente con el consejero académico o administrador de la escuela** para denunciar sospechas de maltrato infantil.

Se requiere ver el vídeo acerca de denuncias obligatorias:

Todo personal de la escuela y cualquier persona que tenga contacto con los estudiantes, incluyendo a los voluntarios, deben ver el vídeo informativo acerca del abuso infantil disponible en el Distrito escolar del condado de Clayton. El *enlace directo* al vídeo es:

<http://chalkboard.clayton.k12.ga.us/Administrative/SISAdmin/TrainingVideos.asp>

¿Cuáles son los derechos de las personas a quienes se les exige denunciar estos casos?

- El anonimato y confidencialidad (cuando sea posible)
- Inmunidad por una denuncia de “buena fe”
- Saber que se hizo una denuncia

Fallo por no denunciar – Culpable de un delito menor

